

CONVOCATORIAS

C259/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 10 de diciembre de 2024, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, convocando ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2025/2026.

▪ **BDNS (código): 801838**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801838>

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título oficial de grado.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas de movilidad internacional para realizar estudios en universidades extranjeras durante el curso académico 2025/2026, en el marco del Programa Erasmus+, el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada y el Swiss-European Mobility Programme.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización <https://internacional.ugr.es/>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la convocatoria procede, con carácter general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, así como una ayuda económica complementaria procedente de la Junta de Andalucía. De forma supletoria, las movilizaciones no elegibles para su financiación en el programa Erasmus+ podrán financiarse con cargo al Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada para los ejercicios económicos 2025 y 2026.



La cuantía total máxima estimada dentro de los créditos disponibles será 10 000 000 € y se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes máximos estimados indicados a continuación:

	Ejercicio económico 2025	Ejercicio económico 2026
SEPIE: Centro de gasto 30SI240004 subprograma 422D clasificación económica 483.00 Aplicación presupuestaria pendiente de determinar para la gestión de los fondos del proyecto KA131 2025	5.000.000 €	1.500.000 €
JUNTA DE ANDALUCÍA: Centro de gasto 3025670000 subprograma 422D clasificación económica 483.00	3.000.000 €	400.000 €
PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN: 3024420000 422D 480.00	70.000 €	30 000 €

*** (La distribución por anualidades podrá verse alterada en función del número de beneficiarios, la duración de la movilidad, el momento de realizarla y el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos expuestos para el pago)*

Las cuantías de anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio 2025 y 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 12 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025.

Granada, 10 de diciembre de 2024.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

